



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Posidio Acero Herrera
Demandado	Jhonatan Fernando, Arnold David, Ronald Alejandro y Lina María Acero Clavijo
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00428 00
Asunto	Releva abogado por amparo de pobreza
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de julio de dos mil dieciocho (2018)

En atención al informe secretarial que antecede, este despacho **DISPONE:**

*Relevar al abogado Jalme Alejandro Ramírez Niño designado por amparo de pobreza mediante auto de fecha 17 de mayo de 2018, teniendo en cuenta la justificación presentada.

Designa como apoderado de los demandados Ronal Alejandro Acero Clavijo, Lina María Acero Clavijo, Jhonatan Fernando Acero Clavijo y Arnold David Acero Clavijo al abogado Edwin Suarez Martínez quien se ubica en la Carrera 33 A No. 34 - 44 de la ciudad de Villavicencio, correo electrónico asesoriasabogados2015@hotmail.com.

*Comuníquesele el nombramiento por telegrama enviado a la dirección indicada en el numeral anterior, o por otro medio más expedito, dejándose la correspondiente constancia en el expediente y advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones legales, (Arts. 154 y 49 CGP).

*Una vez notificado, por secretaria, reanúdense los términos para contestar la demanda.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRÍGUEZ VALENCIA

Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.:

Del

5 JUL 2018

Secretaria